



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 304

(07 SEP 2018)

“Por la cual se adjudica la convocatoria pública no. 10 de 2018”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, con fundamento en el artículo 13, del Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de contratación que adelanta la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se efectuó el estudio de conveniencia y oportunidad para esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario seleccionar un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y de acuerdo con los requisitos institucionales, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio adicional en salud para los trabajadores oficiales activos, pensionados que se desempeñaron como trabajadores oficiales y sus beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la convención colectiva de trabajo vigente.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

304 07 SEP 2018

Que en razón de la cuantía del contrato, la normatividad vigente en la Universidad, y lo determinado por el Comité Asesor en contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2018 para efectuar esta contratación es de: **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.343.032.744,00 M/CTE), IVA Incluido, distribuidos así:**

RUBRO	N° CDP	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR
Gastos en pensiones UD	1821	8 de mayo de 2018	\$ 3.321.550.992,00
Salud EPS Privadas Administrativos	1822	8 de mayo de 2018	\$ 21.481.752,00
TOTAL			\$ 3.343.032.744,00

Que en sesión No. 032 del 11 de julio de 2018 el Comité Asesor en Contratación de la Universidad aprobó la publicación de los estudios previos, el prepliego de condiciones y el aviso del proceso en mención.

Que entre los días comprendidos entre el 24 y el 30 de julio de 2018, en el pliego de condiciones se estableció el periodo para que los interesados en el proceso de selección remitieran a la Universidad las solicitudes de aclaraciones y/o observaciones al prepliego de condiciones, espacio en el que no se presentaron observaciones.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad en sesión No. 36 del día 26 de julio de 2018 aprobó la publicación de los pliegos de condiciones el día 1 de agosto del presente año.

Que mediante Resolución No. 242 del 26 de julio de 2018, el Señor Rector de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 010 de 2018 con el objeto de seleccionar un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas presente las mejores condiciones para "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES EN SALUD PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ACTIVOS, PENSIONADOS QUE SE DESEMPEÑARON COMO TRABAJADORES OFICIALES, Y SUS BENEFICIARIOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

Que entre los días comprendidos entre el 2 y el 9 de agosto de 2018, en el pliego de condiciones se estableció el periodo para que los interesados en el proceso de selección remitieran a la Universidad las solicitudes de aclaraciones y/o observaciones al pliego de condiciones, espacio en el que no se presentaron observaciones.



Que atendiendo lo establecido en el Estatuto de Contratación – Acuerdo No. 03 de 2015 -, así como lo definido en los Pliegos de Condiciones, el día 10 de agosto de 2018 en la sala de juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se llevó a cabo la audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos de la Convocatoria Pública No. 010 de 2018.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas no expidió adendos a los Pliegos de Condiciones con los que se convocó públicamente la contratación de la Convocatoria Pública No. 10 de 2018; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas.

Que el día 21 de agosto de 2018 a las 10:00 am mediante audiencia pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 010 de 2018; presentándose una (1) firma a saber:

NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	POLIZA SERIEDAD	CD	VALOR DE LA PROPUESTA
COMPENSAR	860066942	310	Si	JMalucelli No. 69787	SI	\$3.074.397.694

Que el 21 de agosto de 2018 el Doctor Ricardo García Duarte, Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas designa el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública No. 010 de 2018 integrado por el Dr. Jorge Enrique Vergara Vergara evaluador técnico, la Dra. Diana Marcela Hincapié Cetina evaluador jurídico, y la contratista Ivonne Rocío Cardozo evaluador financiero.

Que el día 28 de agosto de 2018, el Comité Asesor en Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en el Pliego de Condiciones y de la Convocatoria Pública No. 10 de 2018, publicó en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación SECOP los resultados de la evaluación de los aspectos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, realizada a la propuesta presentada.

Que entre los días comprendidos entre el 28 y el 30 de agosto de 2018, en el pliego de condiciones se estableció el periodo para que los interesados en el proceso de selección remitieran a la Universidad las observaciones a la evaluación inicial, espacio en el que no se presentó ninguna solicitud.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital en sesión No. 46 del día 3 de septiembre de 2018, una vez verificadas el consolidado de evaluación final, y teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones a la evaluación final; recomendó a la Rectoría de la Universidad adjudicar el proceso de selección y contratar con la empresa Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, dado que cumple con las condiciones establecidas en



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

304 07 SEP 2018

los Pliegos de Condiciones para prestar los servicios que animaron la realización de la Convocatoria Pública No. 010 de 2018 y obtuvo un puntaje de 1000 sobre 1000 puntos posibles, correspondientes a la vigencia del servicio ofertado y los requerimientos adicionales establecidos en el anexo 3.1.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 010 de 2018 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES EN SALUD PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ACTIVOS, PENSIONADOS QUE SE DESEMPEÑARON COMO TRABAJADORES OFICIALES, Y SUS BENEFICIARIOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"**, a la empresa Caja de Compensación Familiar COMPENSAR.

ARTÍCULO 2°: Contratar y en consecuencia ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo con la empresa Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, identificada con NIT No. 860.066.942-7 por la suma de: **TRES MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$3.074.397.694)** (Incluido IVA), por un plazo de 365 días calendario según propuesta presentada por la empresa y solicitar el correspondientes Certificado de Registro Presupuestal.

ARTÍCULO 3°: Publicar la presente Resolución de Adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital, así como en el Portal Único de Contratación SECOP en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

07 SEP 2018

Ricardo García Duarte
RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	José Vicente Casas Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	<i>José Vicente Casas Díaz</i>
Aprobó	Milena Isabel Rubiano	Asesor de Rectoría	<i>Milena Isabel Rubiano</i>
Proyectó	Diana S. Ahumada Quito	CPS - Vicerrectoría Administrativa y Financiera	<i>Diana S. Ahumada Quito</i>